

CD2 19067 05/2025

Santiago de Cali, 9 de mayo de 2025

Comunicado Cumplimiento de Facturación Electrónica Resoluciones 510, 1036 2805 y 2806 de 2022 / 2275 y 2284 de 2023

Para: Prestadores de Servicios de Salud

De: Cuentas Médicas EPS SOS

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. EPS SOS mediante el presente comunicado recuerda a la red de Prestadores de Servicios y Tecnologías en Salud, que el único canal para la recepción de la facturación electrónica (XML + Rep. Gráfica) es el buzón de correo **saludfesos@eps.sos.com.co** , este buzón está disponible durante los 365 días del año, las 24 horas del día y genera una notificación de recibido del documento enviado.

Es importante aclarar, que dicho buzón solo está dispuesto para la recepción del archivo tipo XML, y la representación gráfica de la factura. Este correo no procesa otro tipo de soporte o solicitud y tampoco está dispuesto para la radicación de la cuenta médica.

El no cumplimiento de este requisito impedirá el proceso de radicación de la factura. Por lo tanto, instamos a la red prestadora a realizar los ajustes necesarios en los sistemas de información y procesos para garantizar el cumplimiento de este requisito.

Atentamente,

CUENTAS MEDICAS
Dirección Financiera y Administrativa